

Referencia:	2020/00003207F
Asunto:	Expediente de modificación de créditos nº 3/2020. Transferencias de crédito.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 3/2020 MASP/masp

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, de fecha 20 de febrero de 2020, por el que solicita transferir créditos dentro del mismo capítulo 1 para cubrir los gastos del proyecto "Restauración de Gavias".

Visto el documento contable de retención de créditos con nº de operación 2.2020.0001337, de fecha 19 de febrero de 2020.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 21 de febrero de 2020.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización condicionada a subsanación por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 3/2020** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, cuyo detalle es el siguiente:



Transferencia Negativa

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
230	2210A	162.09	86.745,80
		TOTA	L 86.745,80

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
250	2410A	143.00	67.298,42
250	2410A	160.00	19.447,38
		TOTAL	86.745,80

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,